

5 RAZONES

PARA APROVECHAR EL “MES DEL TESTAMENTO”

En septiembre se lleva a cabo cada año la campaña “Septiembre, Mes del Testamento”, una iniciativa conjunta de la Secretaría de Gobernación, los gobiernos locales y el Notariado Mexicano enfocada a promover **la cultura testamentaria** en el país.

1



Reducción de precios

Durante septiembre los notarios de todo el país dan asesoría gratuita, reducen sus honorarios hasta un **50%** y amplían sus horarios de atención. Otorgar testamento no es caro, pregunta en el Colegio de Notarios de tu estado el costo del mismo.

2



Es muy sencillo

Solamente tienes que acudir al notario, **no hay necesidad de listar o relacionar todos los bienes que tienes**, ni presentar documentación que acredite su propiedad. La información que tienes que proporcionar al notario es: nombre del testador y sus datos generales, identificación oficial y CURP.

3



Ahorro económico

El testamento facilita el proceso de sucesión, ya que de no existir testamento se deberá tramitar la sucesión a través de un proceso judicial en el que un juez determinará quiénes son los herederos y en qué porcentaje recibirán los bienes. En algunos casos, si se cumplen con los requisitos establecidos por la ley, la sucesión intestamentaria puede tramitarse ante notario público.

4



Protección a tus hijos

El testamento es el medio apropiado por el cual los padres pueden designar un **tutor** para sus hijos menores de edad para que, en caso de que ambos padres mueran, tenga el cuidado y guarda de su persona y bienes.

5



Tranquilidad para tu familia

Hacer testamento no significa que alguien va a morir, es más bien un acto de **responsabilidad** para mantener la armonía y seguridad de la familia y evitar posibles conflictos legales a tu muerte.

¿QUÉ ES EL TESTAMENTO?

El testamento público abierto es la única forma legal para designar a las personas que a tu fallecimiento serán dueños de tus bienes y propiedades, convirtiéndose así en los legítimos herederos de tu patrimonio. Para otorgarlo debes acudir a un notario público.



RECUERDA QUE:

- Nadie puede otorgar un testamento en tu nombre y no podrás hacerlo si por enfermedad o accidente pierdes tus facultades mentales o la conciencia
- El testamento es atemporal, es decir, se refiere a los bienes, derechos, acciones y posesiones del testador al momento de su muerte
- Puede otorgar un nuevo testamento en cualquier momento que desees



Colegio Nacional del Notariado Mexicano

Twitter: @notariadomex

01 (55) 5514-6058, 5525-6452, 5525-6415 y 5525-6254

Para mayor información de prensa contacta a:

Rosa María Luebbert

rossy@quadrantcomunicacion.com

¡No lo dejes pasar! Otorga testamento este septiembre